



ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD  
Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Fecha de diligenciamiento

12/05/2022

1. Unidad académica o administrativa: Facultad de Medicina – Livinglab – Telesalud	2. Centro de Costo: 20740019
---	---------------------------------

3. Justificación y motivación:

*El LivingLab de telesalud de la Universidad de Antioquia tiene como objetivo principal integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- a la solución de problemas de salud pública para el Departamento de Antioquia, con criterios de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia, seguridad y eficiencia mediante un conjunto de actividades relacionadas con la salud servicios y métodos, la articulación de fortalezas institucionales en telecomunicaciones e informática, creación de escenarios de innovación y uso de plataformas convergentes de educación.*

*El LivingLab con el fin de dar desarrollo a la negociación realizada con la Nueva EPS para la prestación de servicios de telemedicina en el departamento de Antioquia, cuyo objeto específico es brindar soluciones tecnológicas, servicios y métodos para la prestación de servicios en salud, requiere de la generación de alianzas estratégicas con IPS (Instituciones prestadoras de servicios) de las subregiones del departamento de manera que se pueda implementar el modelo contando con los recursos tecnológicos y humanos.*

*Para dar desarrollo a dicha negociación y a su objetivo específico se requiere del servicio de gestión operativa de las actividades de telemedicina en calidad de IPS remisora en el Urabá Antioqueño, facilitando la implementación del modelo en esta región mediante la disponibilidad de médicos generales y otro personal técnico como auxiliares de enfermería y personal administrativo que pueda acompañar a los pacientes en las atenciones sincrónicas, contactar a los pacientes que fueron atendidos asincrónicamente para entregarles los derivados (ordenes médicas, fórmulas de medicamentos y recomendaciones) que el médico especialista de LivingLab sugiera en la historia clínica del paciente, igualmente será responsabilidad del centro remitente agendar a los pacientes para las atenciones, socializar el modelo de atención y obtener de ellos el consentimiento informado firmado en formato física previa atención.*

*Es de resaltar que las principales condiciones para celebrar este contrato es que los servicios deben ser prestados por una IPS con sede en el Urabá Antioqueño, que tenga contrato vigente con la Nueva EPS y cuente con medios tecnológicos y recurso humano apto para la prestación de servicios por telemedicina.*

4. Modalidad de contratación:

Menor cuantía  Mediana cuantía  Mayor cuantía  Negociación directa

*MENOR CUANTÍA: Conforme al Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, ya que el valor estimado no supera los 150 SMMLV.*

5. Tipo o clase de contrato a celebrar:

*Contrato de Prestación de Servicios Códigos Civil y de Comercio. Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).*

6. Objeto del contrato:

*Lo constituye la gestión operativa de las actividades de telemedicina en calidad de IPS remisora, facilitando la implementación del modelo de telemedicina de LivingLab de Telesalud de manera que se mejore la calidad de vida relacionada con la salud de la población afiliada a Nueva EPS en el Urabá Antioqueño, mejorando la accesibilidad y la prontitud de atención en poblaciones vulnerables.*

7. Condición del responsable de la contratación:  
Competente: CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA  
*Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6. Nombra por la Resolución Superior 2400 del 29 de septiembre de 2020.*

8. Lugar de ejecución del contrato:  
*Para efectos legales en la ciudad de Medellín, Carrera 51 D N°62-42 con Belalcázar entre IPS y Facultad de Medicina, Edificio 1 Parque de la Vida, tercer piso ala norte, con cubrimiento en el Urabá Antioqueño.*

9. Valor o presupuesto estimado:  
*Se estima un valor total de \$110.000.000 (ciento diez millones de pesos M/L) para la realización de 495 teleconsultas al mes aproximadamente, con un costo máximo cada una de \$ 31.700.*  
  
*Forma de Pago: El CONTRATANTE (Universidad de Antioquia), pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, en debida forma y del acta de seguimiento por parte de la Universidad. La UdeA no entregará anticipo en este contrato.*

10. Autorizaciones requeridas de los órganos de la Gestión Contractual:  
Del Comité Técnico de Contratación: SI  NO  Del Consejo Superior: SI  NO

11. Tipo de autorizaciones, permisos, licencias de cualquier naturaleza y documentos técnicos:  
N/A

12. Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:  
Proveedor Nacional  Proveedor Extranjero   
*Según lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014.*

13. Plazo estimado del contrato:  
*La duración del presente contrato será de Siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y de la aprobación de las garantías por parte de la Universidad de Antioquia.*

14. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p><b>Riesgo de Corrupción</b></p>	<p><b>Riesgo: Bajo</b> <b>Impacto: Alto</b></p>	<p>Siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista.</p> <p>El impacto de la ocurrencia del riesgo sería ALTO, porque los actos de corrupción podrían afectar:</p> <p>a) la imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general;</p> <p>b) la confianza en los servidores públicos de la Universidad;</p> <p>c) los intereses económicos de la Universidad.</p>	<p>Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación directa y quien es competente para suscribir el contrato.</p> <p>Observación directa del proyecto:</p> <p>a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su la ejecución o desarrollo del contrato.</p> <p>b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento al mismo.</p> <p>c) Realizar por parte de la interventoría seguimiento a la ejecución del contrato.</p>	<p><b>Compartida:</b></p> <p>-Universidad de Antioquia</p> <p>-Proveedor</p>
<p><b>Riesgos Operacionales</b></p> <p>Se pueden presentar reclamaciones de terceros</p>	<p><b>Riesgo: Medio</b> <b>Impacto: Alto</b></p>	<p>El riesgo es medio toda vez que se pueden presentar reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen raíz de siniestros sucedidos durante la vigencia del contrato. El impacto es alto debido a que puede generar hechos como:</p> <p>a. Perjuicios patrimoniales atribuibles al contratista por daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños ocasionados a la propiedad de terceros.</p> <p>b. Los perjuicios patrimoniales que cause el contratista con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la, ley colombiana como consecuencia de daños a bienes a terceros y/o lesiones o muerte a personas causadas por hechos accidentales, súbitos, repentinos e imprevistos, imputables a ocurridos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Se exigirá al contratista presentación de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA (CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS)</p> <p>Se exigirá al contratista la emisión de una póliza de cumplimiento por el 15% del monto total del contrato, por una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.</p>	<p><b>Proveedor Asegurador</b></p>

<p><b>Riesgo en el incumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales:</b></p> <p><i>Posible incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales al personal asignado a la ejecución del contrato.</i></p>	<p><b>Riesgo:</b> Medio <b>Impacto:</b> Alto</p>	<p><i>Puede suceder que se presente incumplimiento por parte del contratista frente al amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales con el personal que utiliza para la ejecución de la prestación del servicio.</i></p> <p><i>El impacto sería alto toda vez que surjan reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a raíz de siniestros sucedidos</i></p>	<p><i>Con el fin de cubrir al contratante (asegurado) de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista (afianzado o garantizado) frente al personal que utilice para la ejecución del contrato, se pretende mitigar de la siguiente manera:</i></p> <p><i>*Solicitud de póliza pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</i></p> <p><i>*Entrega de cuenta de cobro y planilla pagada de seguridad social y/o certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal al momento de la entrega de la factura.</i></p>	<p><b>Proveedor Asegurador</b></p>
--	--	--	--	------------------------------------

**15. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:**

*Se seleccionará la propuesta más favorable para los intereses de la Universidad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

- 1. Integralidad técnica de la propuesta: el proponente deberá incluir todos los servicios solicitados.*
- 2. Oportunidad en el tiempo de implementación: se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya implementación sea inmediata.*
- 3. Menor valor de la propuesta: una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y la oportunidad, se ordenarán las propuestas por menor valor económico de la administración del servicio.*
- 4. Cumplimiento de los requisitos legales según el Acuerdo Superior 419 de 2014.*

**16. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad:**

- Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras Código de registro: **ZS0301**
- Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos: **N/A**  
Código de la ficha del proyecto: **N/A**
- Número del Contrato o convenio: **N/A**

**17. Identificación de las pólizas, garantías y sus coberturas:**

*Además de las garantías establecidas es el Estatuto General del consumidor ley 1480 de 2011 y de las garantías que el contratista debe otorgar deberá además constituir garantía única a entidades Estatales que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato y de conformidad con el análisis de riesgos y lo autorizado por el artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, el contratista, a fin de responder por el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá deberá otorgar garantía que ampare los siguientes riesgos:*

- Cumplimiento: Por el 15% del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.*
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 7% del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y tres (3) años más.*

**18. Tipo de interventoría requerida:**

Interna

Externa

**19. Acuerdos comerciales –tratados de libre comercio- suscritos con Colombia aplicables a la Universidad y al proceso de contratación:**

*N/A*

**20. Otros:**

N/A

21. En caso de compra o suministro de equipos:

N/A

22. En caso de compra o suministro de equipos, indique si es para un tercero o para la universidad.

N/A

23. En caso de mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones, infraestructura física, debe tener revisión de la División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

N/A

24. Anexos:

*Póliza de Responsabilidad civil médica.*

25. Firmas:

Nombre completo: **Tatiana Margarita Chavarria C**  
Cargo: Docente Maestría Telesalud-Fac.Medicina



Firma del servidor que realizó el estudio

Nombre completo: **Carlos Alberto Palacio Acosta**  
Cargo: Decano Facultad de Medicina

  
Firma del Competente o delegado 

Elaboró: Tatiana Chavarria C  
N° SISO: 15484